N°: 020

AÑO: 2011

LIBRO: VL



TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

DONACION IRREVOCABLE

OTORGADA POR:

Don FRANCISCO HUMBERTO PERAZA

A FAVOR DE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

Ante los oficios Notariales del LIC. LUIS ALCIDES CALDERON MORAN ABOGADO Y NOTARIO

CODIGO: AMM-2201/2011-184-227

COLISEO METAPANECO - "AGAM" - CIUDAD DE METAPAN

EXTENSION SUPERFICIAL: 4,994.9200 M²

MATRICULA: 20234023-00000 Asiento 1

	,			3 · W

No. 20

MATRICULA

Año____

Libro____



184-227

ESCRITURA PUBLICA

DE:

	DONACION IAREVOCAPLE
y a a distanting of a second o	OTORGADA POR:
	FRANCISCO FURIERTE PERAZA
man destruction of the state of	
The ARTHUR PHESS TO COLUMN STREET AND THE SECURITIES AND THE	A FAVOR DE:
	DA ALJALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Tuis Alcides Calderón Morán

Costado Sur Iglesia Parroquial - Metapán Tel. 2442-0167 Código N9 4694

		٠
		-
		-



NUMERO VEINTE. DONACION IRREVOCABLE. En la ciudad de Metapán, a las doce horas del día veintidos de enero del dos mil once. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparece el señor FRANCISCO HUMBERTO PERAZA, de sesenta y ocho años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio se su Documento Unico de Identidad número: cero cero cero tres cero cinco cinco cero- siete, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- dos cinco uno dos cuatro dos- cero cero uno- seis, y ME DICE: Que por Matrícula número DOS CERO DOS TRES UNO NUEVE CERO OCHO- CERO CERO CERO CERO CERO Asiento DOS, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de este Departamento, y por Remedición de Inmuebles, es dueño y actual poseedor de ún inmueble de naturaleza urbana, situado en Cantón El Capulin, Barrio Santa Cruz, de esta ciudad, de una CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS extensión superficial inicial de DIECISEIS PUNTO SEIS MIL CUATROCIETMOS METROS CUADRADOS, del cual se desmembra una porción de terreno de la misma naturaleza y situacion de una superficie de CHATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CHATRO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS, el cual se describe asi; Partiendo del esquinero Nor-poniente se inicia la presente descripción: Al MORTE: ún tramo recto con ún rumbo Sur sesenta y seis grados treinta y seis minutos cuarenta y seis segundos Este y una distancia de setenta y siete punto setenta metros, colindando en este tramo con resto del terreno de FRancisco Humberto Peraza; Al ORIENTE: seis tramos rectos, TRAMO UNO con ún rumbo Sur veintitrés grados veintitrés minutos catorce segundos Oeste y una distancia de diez punto cero seis metros, colindando en este tramo con resto del terreno, TRAMO DOS con ún rumbo Sur setenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos dos segundos Oeste y una distancia de veinticinco punto cincuenta y dos metros, TRAMO TRES, con ún rumbo Sur setenta y ocho grados cuarenta y seis minutos seis segundos Deste y una distancia de diez punto setenta y cuatro metros, TRAMO CUATRO, con ún rumbo rumbo Sur cincuenta y tres grados veinticuatro minutos diecisiete segundos Oeste y una distancia de veintidos punto veintidos metros, TRAMO CINCO con ún rumbo Sur cincuenta nueve grados once minutos trece segundos Oeste y una distancia de tres punto dieciséis metros, TRAMO SETS con ún rumbo Sur cincuenta y nueve grados once minutos trece segundos Neste y una distancia de treinta y cinco punto ochenta y siete metros, colindando en estos tramos con resto del terreno, de Francisco Humberto Peraza, quebrada Las Animas de por medio; AL SUR: cuatro tramos rectos, TRAMO UNO con ún rumbo. Norte setenta y cuatro grados cincuenta y nueve minutos tres segundos Oeste y una distancia de uno punto sesenta y siete metros, TRAMO DOS con ún rumbo Norte sesenta y ún grados veintisiete minutos trece segundos Deste y una distancia de veintidos punto cincuenta y cuatro metros, TRAMO TRES con ón rumbo Morte cuarenta grados cuarenta y nueve minutos trainta y seis segundos Deste y una distancia de quince punto sesenta y cuatro metros, TRAMO CUATRO con ún rumbo Norte veinticuatro grados cinco minutos siete segundos Deste y una distancia de siete punto cuarenta y nueve metros, colindando en estos tramos con resto del terreno, de Francisco Humberto Paraza, quebrada Las Animas de por medio; Y Al PONIENTE: cinco tramos rectos, TRAMO UNO con ún rumbo Morte cinco grados cinco minutos cincuenta y ocho segundos Deste y una distancia de cinco punto dieciséis metros, TRAMO DOS con ún rumbo Norte veintitrés grados dos minutos tres segundos Este y una distancia de dos punto sesenta y cinco metros, TRAMO TRES con ún



rumbo Norte cincuenta y cinco grados doce minutos cuarenta y cino segundos Este y una distancia de once punto treinta y cuatro metros, TRAMO CUATRO con ún rumbo Morte cincuenta y ocho grados diecisiete minutos once segundos Este y una distancia de cuarenta y nueve punto cincuenta y seis metros, TRAMO CINCO con un rumbo Norte nueve grados treinta y seis minutos veintiséis segundos Este y una distancia de once punto setenta y nueve metros, colindando en estos tramos con resto del terreno de Francisco Humberto Peraza, quebrada Las Animas de por medio; Llegando con esta última distancia y rumbo al vértice donde se inició la presente descripción. Que por medio de este instrumento DONA, PURA, SIMPLE GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, libre de gravamen el inmueble anteriormente descrito para ZONA VERDE a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, transfiriendole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre el inmueble que ahora Dona le corresponde, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los donantes, así como al saneamiento de ley si fuere necesario. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, de cincuenta y seis años de edad, comerciante, de este domicilio, con Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro; en su carácter de Alcalde Municipal del Actual Concejo Municipal; y ME DICE: Que en el carácter en que comparece acepta la DOMACION IRREVOCABLE y tradición que por medio de este instrumento se le hace, que se da por recibido del inmueble que se le dona a su representada y que especialmente se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con

la tradición. Los comparecientes me declaran, que entre el donante y la donataria no puede existir parentezco alguno, y que lo donado se estíma en un valor de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista a) Certificación de su credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha tres de Marzo del año dos mil nueve, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta ciudad para el período constitucional que inició el primero de mayo del año dos mil nueve y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil doce. b) Certificación del Acuerdo número OCHO, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, y por la Secretaria Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el día quince de enero del presente año, en donde consta que en la pagina catorce del Libro de Actas Mun**gú**pales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad llevá durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa; para celebrar la presente escritura a favor de la Alcaldía Municipal de esta ciudad. Así se expresaron los comparecientes a quines expliqué los efectos legales del presente instrumento, y leído que les hube integramente lo escrito, en un solo acto ininterrumpido, a presencia de los testigos señores Ruth Marlene Orellana Santos, de veintiocho años de edad, secretaria; y Ramón Alberto Calderón Hernández, de cuarenta años de edad, abogado; ambos de este domicilio, a quienes conozco y los identifico por medio de sus Respectivos Documentos Unicos de Identidad números cero uno cuatro nueve ocho dos seis siete- cero, y cero uno cero dos uno siete tres nueve- cero, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos juntamente con los testigos de solemnidad.- DOY FE. /// FranciscoHPeraza /// Ilegible /// RMOS /// RACalderonH /// Luis Calderon M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número veintinueve frente, al folio número treinta y uno frente, del LIBRO CUARENTA Y CINCO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día trece de enero del año dos mil doce, y para ser entregado a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los veintidos dias del mes de enero del año dos mil once.—

NOTARIO SALVADOS

Ada. María Emilia Cautro La Registradora Auxilia

Centro Nacional de Registros (CNR)





RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION SEGREGACION POR DONACION

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 10:36:51 horas, del día Cuatro de Febrero del año Dos Mil Once, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20231908-00000, con un área de 171,621.7200 metros cuadrados, ubicada en REUNION DE INMUEBLES, CANTON EL CAPULIN DE LA JURISDICCION DE METAPAN, -, correspondiente a la ubicación geográfica de CAPULIN, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 3.

, del documento de SEGREGACION POR DONACION.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1 .- Matrícula 20234023-00000, con un área de 4,994.9200 metros cuadrados, ubicada en CANTON EL CAPULIN BARRIO SANTA CRUZ, DESMEMBRACION DE PORCION., -, correspondiente a la upicación geográfica de CAPULIN, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de :

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación Nº 201102002165 a las 13:34:29 horas del día Veintiseis de Enero del año Dos Mil Once . Santa Ana, Cuatro de Febrero del año Dos Mil Once .-



Loda, manatanilia C Registradora Aux

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

NESTOR PERAZA MARTINEZ

10 de enero de 2011

Estimado(a) señor(a):

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de SEGREGACION SIMPLE, con la identificación siguiente:

Número de Transacción: 022010014136

Antecedente Registral:

Tipo: SIRyC, Matricula: 20231908, Indice: 00000

Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transaccion: 022010013851

Nombre de el(los) Propietario(s): FRANCISCO HUMBERTO PERAZA

Identificación Catastral: 0207R31 - 48

REVISION TECNICA FINALIZADA.FAVOR ANEXAR ESTA RESOLUCION AL DOCUMENTO O ESCRITURA, CUANDO SEA PRESENTADO RPRH

Comprobando que éstos son congruentes con la información controlada en catastro.

Por lo que se hace constar que dichos Planos, ya fueron revisados Catastralmente.

Al respecto, adjunto encontrarán impresión sin escala de la revisión efectuada.

Atentamente,

Técnico de Mapeo

Miguel Angel Ma écnico de Campo

Jefe de Oficina de Mantenimiento Catastral

*			
2			
-			

			1
			2 2
			1
			* * * * * * * * * * * * * * * * * * *





inmueble de naturaleza urbana, ubicado en el CANTÓN CAPULÍN, BARRIO SANTA CRUZ de esta cudad, de una extensión superficial de 4,994.92 M2, el cual se describe así; partiendo del esquinero NOR-PONIENTE se inicia la siguiente descripción, AL NORTE: un tramo recto et a un cum ser, 66 grados, 36 minutos, 46 segundos este y una departura de 77.70 metros, colindando con este tramo, con resto del eccento de Francisco Humberto Peraza, AL ORIENTE: compuesto de 6 chances de inda con Francisco Humberto Peraza, quebrada las ánimas de and their of AL PONIENTE: compuesto de 5 tramos rectos, colindando con e.a. granda con resto de terreno de Francisco Humberto Peraza, puedrada las ánimas de por medio; y AL SUR: cuatro tramos rectos, TRANCE DI CON un rumbo Nor e de setenta y cuatro grados cincuenta nueva minutos tres segundos Oeste y una distancia de uno punto warring a slete metros, TRAMO DOS: con un rumbo Norte sesenta y un κετιώνου να extisiete minutos trace segundos Oeste y una distancia de carcacce panto cincuenta y cuat o metros, TRAMO TRES: con un rumbo ि का का का विश्व grados cuarenta y nueve minutos treinta y seis segundos Tentro una distancia de quince punto sesenta y cuatro metros, TRAMO The Transcription of the Property of the Prope egundo: Deste y una distancia de siete punto cuarenta y nueve metros, ್ಯಾಗಿಂದೇ ಇತ್ತ en estos tramos con rasto del terreno de Francisco Humberto TOTALE Quebrada las Animas de por medio. DONADO POR EL SR. FLANCISCO HUMBERTO PERAZA, bajo la matrícula 20234023-00000, con ar restrict \$4,000.00

MATRICULA: 20234023-00000 Asiento 1

El Suscrito Registrador Auxiliar de la Unidad de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana, HACE CONSTAR: Que se ha revisado el índice de propiedades de las oficinas del departamento de: SANTA ANA, y a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN número de Identificación Tributaria: 0207-010611-002-4

Habiéndose encontrado el Inmueble descrito a continuación:

47.- Matrícula 20234023-00000, Dirección: CANTON EL CAPULIN, BARRIO SANTA CRUZ, DESMEMBRACION DE PORCION, JURISDICCION DE METAPAN, SANTA ANA, con un área de: 4,994.9200 metros cuadrados, de Naturaleza Rural, ubicado en CANTON EL CAPULIN, MEETAPAN, SANTA ANA, Folio Activo. De el cual, le corresponde el 100.00% de Derecho de Propiedad, Inscrito en el asiento 1.-